

UNIÓN TEMPORAL

2014 - UDISTRITAL

#2434

Bogotá D. C., 31 de Julio de 2014

M:15am
Carolina

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

REF: SUBSANACIONES PROPUESTA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2014.

Nosotros los suscritos: **UNIÓN TEMPORAL 2014 - UDISTRITAL** de acuerdo con las evaluaciones publicadas del proceso den mención, nos permitimos allegar los documentos solicitados.

- Acuerdo de Unión Temporal (Anexo No. 2) debidamente firmado.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de Cars Turismo Ltda.

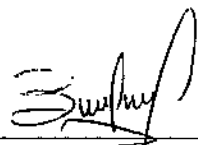
Atentamente,

Razón Social del Proponente: **UNIÓN TEMPORAL 2014 - UDISTRITAL**
NIT: =
Representante Legal: **Reinel José Barrios Perdomo**
C.C. No.: **19.125.540 de Bogotá**
Dirección: **Calle 44 No. 57ª-36**
Correo electrónico: **directoradministrativo@renetur.com.co**
Teléfonos / Fax: **(1) 3158006**
Ciudad: **Bogotá D.C.**

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

CALIDAD DE QUIEN FIRMA:



REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO
Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL

2014 - UDISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 010 DE 2011

ANEXO No. 2 ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá, y vecino de Bogotá D.C., obrando en representación de la sociedad **CARS TURISMO LTDA.**, con Nit. 830.092.628-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá y **REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.540 de Bogotá, y vecino de Bogotá D.C., obrando en representación de la sociedad **RENETUR S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar una Unión Temporal en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2014 de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal que se acuerda será: (según convenio entre los miembros) del 50% para **CARS TURISMO LTDA.** y del 50% para **RENETUR S.A.**

CLÁUSULA TERCERA: **CARS TURISMO LTDA.** y **RENETUR S.A.** responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **CARS TURISMO LTDA.** y **RENETUR S.A.**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza de **REINEL**

UNIÓN TEMPORAL

2014 - UDISTRITAL

JOSÉ BARRIOS PERDOMO como representante legal de **RENETUR S.A.** y de esta Unión Temporal. Igualmente se nombra a la señora **MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO**, representante legal de **CARS TURISMO LTDA.**, como suplente del representante legal de la Unión Temporal en caso de faltas temporales del Representante Legal, previa autorización suscrita por ambos integrantes.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

CLÁUSULA SEPTIMA: Expresamos que la participación es a título de Unión Temporal.

CLÁUSULA OCTAVA: Las siguientes son las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros de la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades:

NOMBRE Y DOMICILIO: La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria pública y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**UNION TEMPORAL 2014 - UDISTRITAL**" y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección: Calle 44 No. 57ª-36 barrio La Esmeralda, PBX / Fax: 3158006, Email: directoradministrativo@renetur.com.co

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

CARS TURISMO LTDA. (Mary Consuelo González Murillo): Administración y desarrollo de las actividades de prestación de servicio de transporte terrestre necesario para la realización de las actividades académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizada en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de condiciones.

UNIÓN TEMPORAL

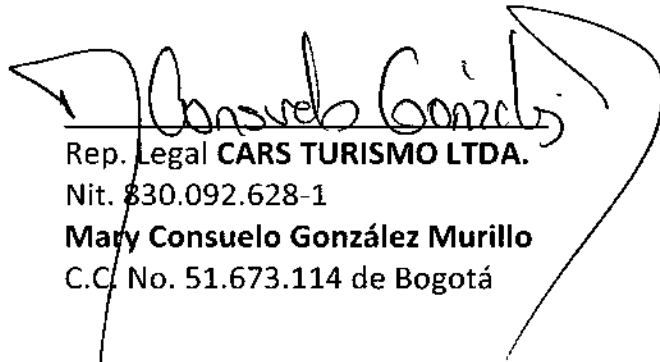
2014 - UDISTRITAL

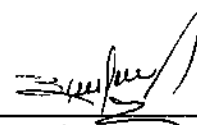
RENETUR S.A. (Reinel José Barrios P.): Representación, vocería, administración y desarrollo de las actividades de prestación de servicio de transporte terrestre necesario para la realización de las actividades académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizada en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de condiciones.

FACTURACIÓN: Se realizará a nombre de la Unión Temporal 2014 - Udistrital, previa solicitud del RUT ante la DIAN y el respectivo pago será a una cuenta abierta a nombre de la Unión Temporal 2014 - Udistrital.

Todo lo expresado en este documento no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 21 de Julio de 2014 en la ciudad de Bogotá D.C.

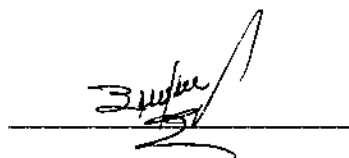

Rep. Legal **CARS TURISMO LTDA.**
Nit. 830.092.628-1
Mary Consuelo González Murillo
C.C. No. 51.673.114 de Bogotá


Rep. Legal **RENETUR S.A.**
Nit. 800.167.733-1
Reinel José Barrios Perdomo
C.C. No. 19.125.540 de Bogotá

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal 2014 - Udistrital:

Nombre: **Reinel José Barrios Perdomo**
C.C. No. 19.125.540 de Bogotá

Firma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 DE 2014

ANEXO 8.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de Car's Turismo Ltda, identificada con Nit 830.092.628-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso. En concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.6 del pliego. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MESES	APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL							
	SALUD	5.115.182	5.774.332	5.893.372	6.142.176	6.211.398	6.926.603
	RIESGOS PROFESIONALES	2.846.939	3.707.022	3.836.322	4.072.863	4.176.110	4.971.645
	PENSIONES	16.271.340	18.953.368	19.429.268	20.365.832	21.014.740	23.727.238
APORTES PARAFISCALES:							
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	4.159.242	4.805.826	4.924.866	5.130.310	5.247.304	6.040.472
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IBCF	327.900	327.600	327.600	327.600	327.600	327.600
	SERVICIO NACIONAL SENA	218.600	218.400	218.400	218.400	218.400	218.400

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá a los (21) veintiún días del mes de julio de 2014

FIRMA Marcela Benavides Arias
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Lida Marcelá Benavides Arias
 REVISOR FISCAL
 No. TARJETA PROFESIONAL: 42887-T
 (Para el Revisor Fiscal) _____

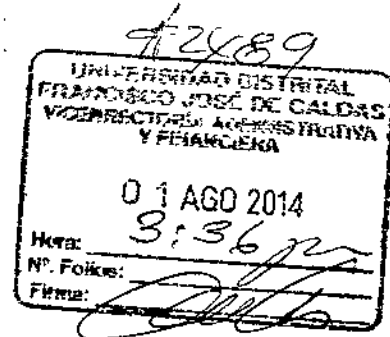


**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

001108

Bogotá D.C, 1 de Agosto de 2014

Doctor
WILLIAM CARDENAS OVALLE
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad



Ref. EVALUACION JURIDICA CONVOCATORIA PUBLICA No. 06 DE 2014

Respetado Doctor Cárdenas.

Reciba un cordial saludo, la Oficina atenta al cronograma para el presente proceso de selección, se permite remitir de manera respetuosa la evaluación jurídica a la propuesta presentada por el oferente, dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES”**.

Anexo para su conocimiento y fines pertinentes la evaluación antes referida, la cual arrojo el siguiente resultado:

**CONVOCATORIA PUBLICA 06 DE 2014
JULIO DE 2014**

UNION TEMPORAL 2014 UDISTRITAL	ADMITIDA JURIDICAMENTE
---------------------------------------	-------------------------------

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Lina Salomón	Abogada - OAJ	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006/2014
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD - DOCUMENTOS JURÍDICOS
FECHA DE CIERRE JULIO

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO ESCOLAR - RENETUR S.A		
		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO			
1	OBJETO SOCIAL	X		FOL. 5 REVERSO
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		FOL 5 - 7
	CONDICIÓN EN TÉRMINOS DE REFERENCIA			
	VIGENCIA No mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la invitación	X		FOL 5
	TIEMPO MÁXIMO DE CONSTITUCIÓN por lo menos con NUEVE (9) años de anterioridad a la presentación de la oferta (contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección) y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y UN (01) año más.	X		FOL 5
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas			
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO 1			
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Beneficiario: Universidad Distrital			
	Afianzado: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.			
	Vigencia: 90 días calendario/fecha de cierre Cuantía: 10% / propuesta presentada			
4	AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR Consorcio-Unión Temporal	X		FOL 6 REVERSO. N/A
5	ACTA DE CONSTITUCIÓN SOCIETARIA Unión Temporal			
6	CERTIFICACIÓN DE APORTES S.S.SOCIAL Y PARAFISCALES Últimos seis (6) meses.	X		FOL 21 - 22
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	X		FOL 24
8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		FOL 26
9	CONTRALORIA	X		FOL 32
10	PROCURADURIA	X		FOL 28 - 29
11	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X		FOL 34
12	EVALUACIÓN JURÍDICA	X		ADMITIDA JURIDICAMENTE

EMPRESA PROPONENTE		
CARS TURISMO LTDA		
CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO	
X		FOL. 8 Y REVERSO
X		FOL. 8 - 10
X		FOL 8
X		FOL 8
X		FOL 9
X		SUBSANÓ
X		FOL 25
X		FOL 27
X		FOL 33
X		FOL 30 - 31
X		FOL 35
X		ADMITIDA JURIDICAMENTE

EMPRESA PROPONENTE		
UNION TEMPORAL 2014 UDISTRITAL		
CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
SI	NO	
X		
X		
X		
		SUBSANÓ
X		FOL 16 - 17
X		FOL 16 - 17
X		FOL 16
X		FOL 16
X		FOL 16
X		FOL 16
X		
X		SUBSANÓ
X		SUBSANÓ
X		
X		
X		
X		
X		ADMITIDA JURIDICAMENTE

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



J *P*
JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co